

## **NOTA DE PRENSA**

### **LA JUNTA DE SEGURIDAD LOCAL DEFINE LA IMPLANTACIÓN DEL DECRETO DEL ESTADO DE ALARMA EN BURGOS**

**Los cuerpos de Policía Nacional y Policía Local garantizarán las  
restricciones de movimiento establecidas en el Real Decreto  
463/2020**

**15 de marzo.-** La Junta de Seguridad Local, reunida esta mañana, define la aplicación en Burgos el Real Decreto aprobado ayer por el Consejo de Ministros en el que se declara el estado de alarma en todo el país.

En la reunión, a la que han acudido el alcalde de Burgos, el Secretario General de la Subdelegación del Gobierno, el subdelegado de la Junta de Castilla y León, la concejala delegada del área de Emergencias y Seguridad Ciudadana y responsables de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y de Policía Local, Bomberos y Protección Civil, se ha analizado detalladamente el contenido del Real Decreto 463/2020 que declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como su implementación concreta en la ciudad de Burgos.

Como indica el citado decreto, los cuerpos policiales y de emergencia locales están a disposición de la administración central. No obstante, la autoridad municipal también conserva las competencias en la gestión ordinaria de sus servicios, por lo que todas las acciones serán llevadas a cabo de manera coordinada entre las diferentes administraciones

Los cuerpos de Policía Nacional y Policía Local, en coordinación, serán los encargados de garantizar las restricciones de movilidad establecidas en el Real Decreto y sancionar sus posibles infracciones. Ambos cuerpos actuarán para salvaguardar las

distancias mínimas de seguridad a la entrada y salida de los establecimientos cuya apertura está autorizada con objeto de garantizar, en el mayor grado posible, la seguridad de la ciudadanía.

Tal y como se decretó en el día de ayer, la actividad desarrollada por el Ayuntamiento de Burgos ha quedado suspendida, a excepción de la estrictamente necesaria para facilitar los servicios mínimos fundamentales para la población. El área de Personal y Régimen Interior ya ha definido cuáles son esos servicios mínimos y los recursos necesarios para llevarlos a cabo.

El Ayuntamiento de Burgos garantiza la atención a toda la ciudadanía poniendo a su disposición canales de comunicación a través de correo electrónico, redes sociales, teléfono 010 y resto de teléfonos habilitados. Aun así, se insiste de nuevo en la conveniencia de aplazar cualquier tipo de gestión que no sea urgente y absolutamente imprescindible.

Se recuerda también que la ciudadanía tiene el deber de colaborar y no obstaculizar la labor de los agentes de la autoridad en el ejercicio de sus funciones y, una vez más, el Ayuntamiento de Burgos solicita la máxima implicación de la ciudadanía para afrontar esta crisis sanitaria. El aislamiento social y el confinamiento individual en los domicilios sigue siendo la mejor forma de combatir esta pandemia, por lo que se pide a los vecinos y vecinas de Burgos que mantengan el compromiso y el ejemplo cívico que vienen demostrando en las últimas horas y permanezcan en sus casas.